

noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.**

Vacante la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud para Profesores de Prácticas de Dibujo (Maestros de taller) de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial por la que se convoca a los señores opositores.**

Se convoca a los señores concursantes que fueron admitidos para tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Ordenes ministeriales de 20 de abril y 1 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo y de 18 de junio), para la provisión de plazas de Profesores de Prácticas de Dibujo (Maestros de taller) de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, con objeto de efectuar las correspondientes pruebas reguladas en la convocatoria, para el próximo día 6 de febrero, a las nueve de la mañana, en la Escuela de Maestría Industrial de Delineantes, calle Flor Alta, número 8, de esta capital.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, como asimismo de útiles de dibujo y de dos pliegos de papel formato A-3 (297 por 420).

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Presidente, J. Uribarri.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Análisis matemático», 3.º (para explicar Matemáticas especiales 1.º y 2.º), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los opositores.**

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Análisis matemático», 3.º (para explicar Matemáticas especiales 1.º y 2.º), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla para el día 1 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias, tercera planta del pabellón de Físicas y Matemáticas, para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes, programa, etcétera, de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los ejercicios quinto y sexto.

Madrid, 3 de enero de 1967.—El Presidente, Antonio Román Fujo.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Leganés (Madrid) por la que se anuncia oposición para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Oficial administrativo de esta Corporación.**

En cumplimiento del acuerdo municipal por el presente se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza vacante de Oficial administrativo de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición, de la plaza vacante referida, clasificada en el grado retributivo 7, por ser la población de derecho en el censo de 1960 inferior a 8.000 habitantes.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 16.000 pesetas y la retribución complementaria anual de 16.000 pesetas y dos pagas extraordinarias. (Con aumento del 60 por 100 sobre el haber y retribución complementaria pendiente de aprobación por la Dirección General de Administración Local.)

2.ª La provisión es libre por expresa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

3.ª Los que deseen tomar parte deberán reunir las siguientes condiciones: Ser español; contar más de veintitún años de edad y no exceder de cuarenta y cinco, compensándose el exceso del límite máximo de edad con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local y computables; carecer de antecedentes penales; ser persona de intachable conducta; no padecer defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo ni enfermedad; no hallarse incurso en incapacidad de incompatibilidad; poseer el título de Bachiller, Maestro, Graduado de Institutos Laborales o el de Oficial del Ejército, conforme al número dos del artículo 232 del Reglamento de Funcionarios, y acatar los principios del Movimiento Nacional, no habiendo sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social.

4.ª Los aspirantes deberán presentar su instancia reintegrada con tres pesetas del Estado y tres del sello municipal, dirigida al señor Alcalde Presidente acompañando el resguardo definitivo de haber ingresado 100 pesetas en Depositaria Municipal en concepto de derechos de examen.

5.ª El plazo para presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente también hábil, al de la publicación de un extracto de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en Secretaría Municipal, durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios permitidos por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

6.ª Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurridos dos meses, a contar de la fecha de publicación de un extracto de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, dentro del plazo de cinco días siguientes se enviará al «Boletín Oficial» de la provincia y se insertará en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes admitidos y excluidos para que puedan presentar reclamaciones dentro de los quince días siguientes.

8.ª Se publicará con quince días de anticipación en el tablero de anuncios, sin perjuicio de la citación personal, el señalamiento para el primer ejercicio, indicando lugar, día y hora en que se celebre; igual procedimiento se seguirá para la convocatoria de los restantes ejercicios.

9.ª El Tribunal estará presidido por el señor Alcalde o Concejál en quien delegue, siendo Vocales un representante del profesorado, uno de la Dirección General de Administración Local, Abogado del Estado y el Secretario de la Corporación; actuará de Secretario un funcionario administrativo.

10.ª Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se procederá, de conformidad al artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, a designar el Tribunal, publicándose su composición en el periódico oficial, a fin de que en el plazo de quince días puedan ser impugnados por las personas a que se refiere el artículo octavo, Decreto de 10 de mayo de 1957, o recusados, conforme al párrafo cuarto del mismo precepto.

11.ª Las bases y cuestionarios son los establecidos por Resolución de la Administración Local de 24 de junio de 1953 y los ejercicios de la oposición se desarrollarán en la siguiente forma:

Primero.—Desarrollo de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad de exposición para poder apreciar la aptitud gramatical y práctica de redacción.

Segundo.—Desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa referido.

Tercero.—Se compondrá de dos partes:

a) Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta administrativa o redacción de bando u ordenanza.